

Constancia secretarial: Manizales, 31 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario ya obra respuesta por parte de Sanitas EPS al Oficio No. 137 del 8 de febrero de 2023, en el cual indican:

Dirección: Bajo Berlín Playa Rica.

Ciudad: Manizales

Teléfono: 3117977619 - 3117977619 – 3117977619.

Correo Electrónico: No registra

Empleador: SERNA MONTOYA ALEXANDER Independiente

NIT: 16072095.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES

SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que se interese en impulsar la citación de notificación personal del demandado ALEXANDER SERNA MONTOYA a la dirección física mencionada anteriormente, misma que fue aportada en la demanda y de acuerdo a los artículos 290 y 291 del CGP.

Dichas diligencias, deben enviarse a través de una empresa de mensajería certificada, la cual aporte firma de recibido, fecha de entrega, constancia de entrega, y estén cotejadas, ya que el despacho remitirá las diligencias al CENTRO DE SERVICIOS, pero es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

Remítase las diligencias a la oficina de apoyo Centro de Servicios Judiciales con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ae15dbf8f195ac29a1b883b57f3b463c7586b51c4d3717c30ca8d99ed0e613**

Documento generado en 17/04/2023 12:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>